

ALBAÑILERÍA - D +

CODIGO	DENOMINACION DE TRABAJO	€
200		34,47
DEMOLICIONES		Importe m²
2100	Demolición Yeso, Escayola, L. H. S., Otros	4,45
2101	Demolición L.H.D., Alicatado, Solado, Raseados Cemento	6,68
YESO - ESCAYOLA - PLADUR		
2200	Yeso Negro / Blanco en Paramentos	11,13
2201	yeso Negro / Blanco en Techos / Mochetas	13,36
2202	Solera de Cemento (incluido Fratasado)	13,36
2203	Enfoscado de Cemento (Incluido Fratasado)	15,59
2204	Colocación Escayola	24,48
2205	Moldura de Escayola (ml.)	14,47
2206	Pladur (tapado mínimo, hasta 1 m2, sin perfilería)	37,51
2207	Pladur hasta 6 m2, con perfilería (cada m2)	48,76
2208	Pladur más de 6 m2, con perfilería (cada m2)	32,80
SOLADOS		
2300	Baldosín Catalán	35,79
2301	Gres (20x20 / 20x30 / 31x31)	39,96
2302	Gres (41x41 / 43x43 / 50x33)	43,90
2309	Terrazo Pulido	37,18
2311	Marmol Rojo Alicante	96,32
2312	Marmol Crema Mafil	89,07
2313	Otros solados, incluido m. agarre hasta 12 Euros m2	42,16
2314	Otros solados, incluido m. agarre hasta 24 Euros m2	55,47
2315	Otros solados, incluido m. agarre hasta 30 Euros m2	62,13
ALICATADOS		
2400	Azulejo Blanco 15x15	32,21
2401	Azulejo Color 15x15	32,51
2402	Azulejo (15x20 / 20x20 / 20x30)	36,74
2414	Otros alicatados, incluido m. Agarre hasta 12 Euros	38,83
2415	Otros alicatados, incluido m. Agarre hasta 24 Euros	52,14
2416	Otros alicatados, incluido m. Agarre hasta 30 Euros	58,81
2417	Alicatado o solado con material propiedad asegurado	27,74
2412	Rodapie	9,55
2413	Cenefa	11,92
LADRILLERIA		
2500	Ladrillo Hueco	22,79
2503	Ladrillo Macizo	30,87
2504	Falso Techo de Corcho hasta 50 mm. espesor	27,39
GENÉRICOS		
2555	ANDAMIO	
2665	MANO DE OBRA -OFICIAL -	19,03
2666	AYUDANTE	
2667	MATERIALES	
2777	KILOMETRAJE (0,26 Euros / Km.)	
2999	OTROS TRABAJOS A DETALLAR	

ALBAÑILERÍA - D +

NOTAS:

Los trabajos no contemplados en la presente tarifa deberán ser tasados y codificados por el Técnico y/o Perito para su facturación por el profesional, tomando como referencia materiales y m. Obra de acuerdo a lo siguiente

Oficial 19,03 Euros/hora

Ayudante 15,22 Euros/hora

Estos precios incluyen los materiales.

Las mediciones se efectuarán en múltiplos de 0,5 .

En superficies inferiores a 7 y superiores a 50 , el precio del m² será facturado de acuerdo con los siguientes factores de corrección, **salvo trabajos en PLADUR**

<u>Superficie</u>	<u>% Factor corrección</u>
≤ 1	175
≤ 2	145
≤ 3	130
≤ 4	120
≤ 5	110
≤ 6	105
≤ 7	100
≥ 50	98
≥ 75	96
≥ 100	94
≥ 150	92
≥ 200	90

NORMAS A SEGUIR PARA LA CORRECTA APLICACION DE LAS TARIFAS

1.- La intervención mínima de albañilería se identifica por el **código 200** de la tarifa, si bien toda reparación deberá venir detallada y codificada de acuerdo a los códigos establecidos en la tarifa.

2.- En las tasaciones de trabajos de albañilería, la demolición y la construcción deben calcularse por separado, aún cuando ambas se rigen por las mismas normas de aplicación, que son las siguientes:

- a) Identificar y separar con sus correspondientes códigos los trabajos de demolición y construcción.
- b) Seleccionar cada código a utilizar y multiplicar su precio unitario por los m/2 de superficie sobre la que se va a trabajar, en múltiplos de 0,5 m/2. (0'5 m/2, 1 m/2, 1'5 m/2, 2 m/2, 2'5 m/2, etc). Los múltiplos de 0,5 m/2 solo se tendrán en cuenta una vez sumadas las superficies efectivas a realizar por cada subtarea. (Ej.: tapar en dormitorio 0,20m/2 y en salón 0,65 m/2. $0,20+0,65=0,85$. La facturación será de 1 m/2)
- c) Sumar los m/2 de cada superficie codificada, para calcular el factor de corrección que corresponde aplicar a cada una de ellas.
- d) Con el **código 2999**, se facturarán los importes de los trabajos o gastos no detallados en la tarifa, previa verificación por el técnico / perito.
- e) Por último, totalizar la factura con los importes de los trabajos efectuados.
- f) El código de 777 (kilometraje) solo será de aplicación cuando el desplazamiento que se realice esté a más de 15 kilómetros de la zona en que esté adscrito el profesional.
- f) El código de 777 (kilometraje) solo será de aplicación cuando el desplazamiento que se realice esté a más de 15 kilómetros de la zona en que esté adscrito el profesional.